

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32128 OVIEDO

Edicto

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por la presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº 52/13, se ha dictado en fecha 23-7-13, Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Prefustes 2010, S.L., CIF B-33481128, y con domicilio en Oviedo, Santa Marina de Piedramuelle, n.º 41, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1.- Se declara la competencia territorial de este Juzgado para conocer del concurso solicitado por el Procurador Sra. Baquero Duro en nombre y representación de Prefustes 2010, S.L.

2.- Se declara en concurso, que tiene carácter de voluntario, de Prefustes 2010, S.L.

3.- Se acuerda la conclusión del concurso de Prefustes 2010, S.L., por insuficiencia de masa activa.

4.- Se acuerda la extinción de la mercantil Prefustes 2010, S.L.

5.- Se acuerda el libramiento de mandamiento por duplicado al Registro Mercantil con testimonio de la presente resolución y que será diligenciado por el procurador instante de este expediente, para la cancelación de la inscripción de la concursada en el citado Registro.

Oviedo, 23 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046111-1